

REF.: AUTORIZA ACTIVIDAD DEPORTIVA A
LA EMPRESA CUESTARRIBA PRODUCCIONES
SPA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 307 /

SANTIAGO, 24 FEB 2016

VISTOS:

- a) La carta de fecha 18 de febrero de 2016, emitida por don Juan Pablo Leria Casanello de la empresa **CUESTARRIBA PRODUCCIONES SpA**, el cual solicita desarrollar actividad deportiva de ciclismo de montaña al interior del Parque Metropolitano de Santiago;
- b) La Resolución Exenta N°1331 de fecha 09 de julio de 2014, que deja sin efecto Resolución Exenta N°683 de fecha 30 de abril de 2014 y el Resuelvo N°3 de la Resolución Exenta N°220 de fecha 06 de febrero de 2013 y fija tarifas por arrendamiento de instalaciones y/o dependencias del Parque Metropolitano de Santiago;
- c) La Resolución Exenta N°4488 de fecha 05 de junio de 2012, Ministerio de Vivienda y Urbanismo que autoriza al Director del Parque Metropolitano de Santiago, para celebrar los actos y contratos que permiten la explotación comercial e industrial de este Servicio;
- d) La Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- e) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano y el Decreto Exento N° 37 del 1 de febrero del 2013 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- A. La carta de fecha 18 de febrero de 2016, emitida por Juan Pablo Leria Casanello, de la empresa **CUESTARRIBA PRODUCCIONES SpA**;
- B. Que, el espacio correspondiente al circuito de cross country (XC), que solicita la Productora Cuestarriba Producciones SpA, se encuentra susceptible de ser utilizada de forma temporal.
- C. Que, esta actividad se alinea con la misión que tiene el Parque Metropolitano de Santiago, en el sentido de promover el deporte.
- D. Que, el solicitante hará un aporte para otras actividades para el Parque Metropolitano de Santiago.

RESUELVO:

1° Autorízase a **CUESTARRIBA PRODUCCIONES SpA**, para realizar la actividad deportiva de ciclismo de montaña al interior del Parque Metropolitano de Santiago, en el circuito xc existente en el Parque Metropolitano de Santiago para el día 12 de marzo de 2016, entre los horarios 18:00 y 20:00 horas y el domingo 13 de marzo de 2016, desde las 7:30, hasta las 16:00 horas.

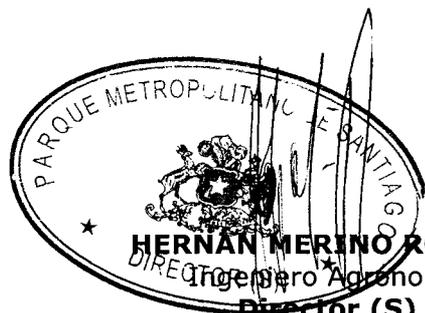
2° El Parque Metropolitano de Santiago autoriza a **CUESTARRIBA PRODUCCIONES SpA**, a montar el evento deportivo de ciclismo de montaña, para el día 11 de marzo de 2016, entre las 08:00 y 20:00 horas.

3° Como contraprestación al Parque Metropolitano de Santiago la empresa **CUESTARRIBA PRODUCCIONES SpA**, se compromete a entregar lo siguiente:

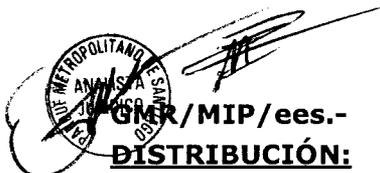
- a) Apoyo para evento gratuito ciudadano que el Parque Metropolitano de Santiago realice en el Mirador Anfiteatro Pablo Neruda, que consiste en un \$1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos).
- b) Mejoramiento de senderos de uso para bicicletas en el Parque Metropolitano de Santiago, con un aporte de \$500.000.- (Quinientos mil pesos).
- c) La entrega de 5 bicicletas, 3 unidades tipo Cannondale Trail 4, 2 unidades tipo GT Pearl White.

- d) Incorporar Logotipo del Parque Metropolitano de Santiago, en todos los soportes gráficos en la difusión del evento.
 - e) Regalo de señalética para seguridad utilizada en la actividad deportiva si el parque Metropolitano de Santiago lo necesite.
- 4° La empresa **CUESTARRIBA PRODUCCIONES SpA**, debe cumplir con las normas de seguridad establecidas por el Parque metropolitano de Santiago.
- 5° La empresa **CUESTARRIBA PRODUCCIONES SpA**, deberá entregar las 5 bicicletas y el aporte de dinero a más tardar el día 10 de marzo de 2016.
- 6° **CUESTARRIBA PRODUCCIONES SpA**, será responsable de todos los daños y perjuicios que sufra el terreno, instalaciones y dependencias del Parque Metropolitano de Santiago y por daños o perjuicios que pudieran producirse en la persona o asistentes de la actividad deportiva.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



HERNÁN MERINO ROLLÁN
Ingenieroiero Agrónomo
Director (S)
Parque Metropolitano de Santiago



GIR/MIP/ees.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado(c/a original): Morandé N°115, of. 502, comuna de Santiago.
- División Jurídica PMS (c/a);
- Departamento Finanzas PMS (c/a)
- Sección Tesorería PMS (c/a)
- Oficina de Operaciones PMS (c/a)
- Oficina de Partes P.M.S.
- Archivo P.M.S.



PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
ANALISTA JURÍDICO